

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de TRANSMORLAQUI C.A.

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de TRANSMORLAQUI C.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la ley de compañías.

Atentamente,


Fabián Llamas

COMISARIO

TRANSMORLAQUI